



Universitaria Virtual Internacional



RESOLUCIÓN 011 DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 JUNTA DIRECTIVA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA
POLITICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL.**

Tabla de contenido

Capítulo I – Disposiciones Generales	2
Artículo 1. Introducción.	2
Artículo 2. Alcance.	2
Artículo 3. Definiciones.	2
Capítulo II - Objetivos y Principios.....	7
Artículo 4. Objetivos.....	7
Artículo 5. Principios de la política de Sostenibilidad Financiera en la Universitaria Virtual Internacional.	7
Capítulo III - Sobre lo financiero	8
Artículo 6. Generalidades Financieras.	8
Artículo 7. Formulación política del proceso financiero.	8
Capítulo IV- Sobre el Presupuesto.....	9
Artículo 8. Generalidades Presupuestales.....	9
Artículo 9. Formulación política presupuestal.	10
Capítulo V- Sobre lo Contable.....	11
Artículo 10. Generalidades Contables.....	11
Artículo 11. Formulación política Contable.	11
Capítulo VI- Gobernanza Institucional para La Sostenibilidad Financiera	12
Artículo 12: Criterios Generales de Gobernanza para la Sostenibilidad Financiera.	12
Artículo 13. Responsables de la Gestión Financiera.	12
Capítulo VII- Disposiciones finales.....	12
Artículo 14. Vigencia.....	12

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL, en uso de sus
atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y**

Considerando:

Que la Constitución Política en su artículo 69, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y reconocen el derecho de las universidades a darse y modificar sus estatutos.

Que el artículo 29, literal a, de la Ley 30 de 1992, establece para las instituciones universitarias como una facultad de su autonomía “darse y modificar sus estatutos”.

Que el Consejo Superior de Universitaria Virtual Internacional, en sesión del 17 de mayo de 2013, aprobó la Política Financiera de la institución.

Que el artículo 42 del Estatuto General, señala en el artículo 42, que son funciones de la Junta Directiva, a) supervisar y responder por el manejo legal, administrativo, financiero y contable de Universitaria Virtual Internacional, así como b) establecer las políticas de inversión de los excedentes, que en todo caso deben estar dirigidas al logro de los objetivos de la Fundación establecidos en los Estatutos.

Que actualmente se hace necesario actualizar y definir los lineamientos, para garantizar los recursos y sostenibilidad financiera que demandan los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y mejora continua de la Universitaria Virtual internacional y establecer los protocolos para la administración eficaz, efectiva y eficiente de las fianzas institucionales.

Que en mérito de lo expuesto la Junta Directiva,

RESUELVE

Capítulo I – Disposiciones Generales

Artículo 1. Introducción.

La Universitaria Virtual Internacional, haciendo uso de su autonomía universitaria otorgada por el artículo 29 de la Ley 30, de 1992, se rige por directivas, reglamentos y estatutos propios; igualmente en su constitución, adquiere la responsabilidad en la presentación de programas, planes y proyectos que respondan a las necesidades políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales del país y la región, mediante del desarrollo de programas académicos, de investigación y extensión, de alta calidad, soportados y apoyados por la capacidad económica y financiera, que garantice la permanencia y sostenibilidad institucional.

La presente política se articula al proyecto educativo institucional, plan estratégico y plan de desarrollo, plantea dentro de sus prioridades, garantizar los recursos para el cumplimiento de las mismas, a través de la ejecución eficiente y transparente de los recursos financieros.

En este sentido, es garante de los principios institucionales, respeta las normas internas y externas de educación superior, fundamenta sus acciones en la debida administración y sostenimiento de los recursos financieros, mediante la definición de lineamientos que tracen la ruta para el cumplimiento de sus objetivos, estrategias de la política y orienten el desarrollo de los procesos presupuestales, financieros y contables de la Universitaria Virtual Internacional.

Finalmente, a través de esta política se resalta las facultades que, por derecho, tiene los diferentes cuerpos colegiados y actores del proceso frente a la sostenibilidad financiera de la Universitaria Virtual Internacional, como promotores del seguimiento, control y buen manejo de los recursos, generando un escenario de gobernanza que se ajuste a los estatutos y permita dar claridad al manejo financiero de la institución.

Artículo 2. Alcance.

La política de sostenibilidad financiera de la Universitaria Virtual Internacional, define los lineamientos para garantizar los recursos a corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, la consecución eficiente de los recursos suficientes con el fin de garantizar la calidad de las funciones sustantivas de la educación y los procesos institucionales que las soportan, frente al desarrollo eficiente de las acciones, que en materia de docencia, investigación, extensión, bienestar, proyección social, tecnología, innovación y desarrollo institucional, requiere la comunidad educativa y la sociedad colombiana.

Igualmente se consolida como la carta de navegación que se aplica a todas las áreas de la institución sobre el buen uso y manejo adecuado de los recursos financieros a ser invertidos. Esto, a través de las actividades y acciones derivadas de cada uno de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y mejoramiento continuo de la institución, así como la aplicación de la política frente a la relación con proveedores, contratistas y terceros que tienen vínculos con la institución.

Artículo 3. Definiciones.

Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Acción: Título emitido por una Sociedad Anónima o Sociedad comanditaria por acciones que representa el valor de una de las fracciones iguales en que se divide su capital social.

- 2. Activo Corriente:** El activo corriente, también denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los siguientes doce meses.
- 3. Activos Fijos:** O activos no corrientes son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio.
- 4. Ahorro:** Es la acción de separar una parte de los ingresos que obtiene una persona o empresa con el fin de guardarlo para su uso en el futuro, ya sea para algún gasto previsto o imprevisto, emergencia económica o una posible inversión.
- 5. Amortización:** Término económico y contable, referido al proceso de distribución de gasto en el tiempo de un valor duradero. Adicionalmente se utiliza como sinónimo de depreciación en cualquiera de sus métodos.
- 6. Auditoría Financiera:** Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.
- 7. Bonos Corporativos:** Los bonos corporativos son un tipo de bono financiero emitido por una corporación. Es un bono emitido por una corporación para recaudar dinero con el fin de expandir su negocio.
- 8. Cartera:** Son las deudas que los clientes tienen con una empresa, y están originadas en las ventas que se hacen a crédito o como popularmente las conocemos, ventas fiadas. Aquellas cuentas que posiblemente no puedan ser cobradas, se clasifican como cuentas de dudoso o difícil cobro.
- 9. Capital:** Es la cantidad de dinero en efectivo y otros activos propiedad de una empresa. El capital también representa la riqueza acumulada de una empresa, sus activos menos sus pasivos.
- 10. Causación:** Los hechos económicos se registran en el momento en que suceden, sin importar si hay una erogación o un ingreso de dinero inmediato como consecuencia de la realización del hecho económico.
- 11. Certificado de Depósito a Término (CDT):** Es un título valor que emite un banco a un cliente que ha hecho un depósito de dinero con el propósito de constituir el CDT. El CDT se hace por un plazo o término de tiempo determinado que debe ser como mínimo de 30 días.
- 12. Comisión:** Es aquella cantidad que se percibe por concretar una transacción comercial y que corresponderá a un porcentaje determinado sobre el importe total de la operación comercial.
- 13. Compras y Adquisiciones:** Es el acto de obtener algún producto o servicio mediante una transacción. Esto exige que el demandante realice una orden de compra y que el pago sea aceptado por el ofertante.

14. Contabilidad: Sistema de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza una empresa o entidad; Parte de la economía que estudia estos sistemas o las distintas partidas que reflejan los movimientos financieros de una empresa o entidad.

15. Costos: Es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Al determinar el costo de producción, se puede establecer el precio de venta al público del bien en cuestión (el precio al público es la suma del costo más el beneficio).

16. Crédito: Un crédito es una operación de financiación donde una persona llamada 'acreedor' (normalmente una entidad financiera), presta una cierta cifra monetaria a otro, llamado 'deudor', quien a partir de ese momento, garantiza al acreedor que retornará esta cantidad solicitada en el tiempo previamente estipulado más una cantidad adicional, llamada 'intereses'.

17. Cuenta Corriente: Es un contrato entre un banco y un cliente que establece que la entidad cumplirá las órdenes de pago de la persona de acuerdo a la cantidad de dinero que haya depositado o al crédito que haya acordado. Dicha cuenta puede ser abierta y administrada por una persona o por un grupo de personas; en este último caso, según las condiciones, todos los individuos pueden estar habilitados para operar.

18. Cuenta de Ahorros: Una cuenta de ahorro es un depósito ordinario a la vista (producto pasivo), en la que los fondos depositados por la cuenta, tienen disponibilidad inmediata y generan cierta rentabilidad durante un periodo determinado según el monto ahorrado. Las condiciones de remuneración varían en función del producto concreto.

19. Deuda: Es una obligación que tiene una persona física o jurídica para cumplir sus compromisos de pago, fruto del ejercicio de su actividad económica.

20. Disponibilidad: Recursos financieros que se dispone en una empresa, para la ejecución de un gasto, para la compra de un producto o servicio.

21. Duración: perdurar, resistir, permanecer. la noción de duración alude al periodo temporal en el cual se extiende una acción.

22. DTF: son las iniciales de depósitos a término fijo. La DTF es una tasa o porcentaje muy utilizada, principalmente en el sistema financiero. La DTF es la tasa de interés que en promedio se comprometieron a pagar a los ahorradores los bancos, las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial por los certificados de depósito a término (CDT) con plazo de 90 días abiertos durante la última semana.

23. Estados Financieros: También denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

24. Facturación: Proceso de emisión de facturas por parte de un profesional, autónomo o empresa, regulado por la Agencia Tributaria.

- 25. Finanzas:** Las finanzas corresponden a un área de la economía que estudia la obtención y administración del dinero y el capital, es decir, los recursos financieros. Estudia tanto la obtención de esos recursos (financiación), así como la inversión y el ahorro de los mismos.
- 26. Gastos:** Es la utilización o consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, se suele realizar mediante una cantidad saliente de dinero. También se denomina egreso.
- 27. Impuesto:** Tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas.
- 28. Inflación:** Es una medida económica que indica el crecimiento generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos dentro de una economía en un periodo determinado.
- 29. Ingresos Operacionales:** Son aquellos ingresos producto de la actividad económica principal de la empresa. Por lo general, toda empresa está dedicada a una o más actividades económicas principales.
- 30. Ingresos No Operacionales:** Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
- 31. Intereses:** El provecho, la ganancia o la utilidad que se puede sacar de algo. En este sentido, interés también designa, en economía, el lucro obtenido a partir de un capital. Asimismo, el interés también se refiere al valor de algo.
- 32. IPC:** El Índice de Precios al Consumo (IPC) es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo.
- 33. Know - How:** Es un sinónimo de experiencia empresarial, Consiste en las capacidades y habilidades que un individuo o una organización poseen en cuanto a la realización de una tarea específica. Estas capacidades dan valor a la empresa al ir un paso por delante en cuanto al resto del mercado.
- 34. Liquidez:** Capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.
- 35. Negocio:** Trabajo u ocupación que se realiza para obtener una ganancia. Este beneficio normalmente se genera a través de la producción y/o comercialización de productos y la prestación de servicios.
- 36. Pasivo:** Consiste en las deudas que la empresa posee, recogidas en el balance de situación, y comprende las obligaciones actuales de la compañía que tienen origen en transacciones financieras pasadas.
- 37. Patrimonio:** Conjunto de bienes, derechos y obligaciones con los que una persona, grupo de personas o empresa cuenta y los cuales emplea para lograr sus objetivos. En ese sentido, se pueden entender como sus recursos y el uso que se les da a estos.

38. Persona Jurídica: Individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona física, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.

39. Persona Natural: Aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiere en desarrollo de su actividad económica.

40. Plazo: Es el tiempo legal o contractualmente establecido que ha de transcurrir para que se produzca un efecto jurídico, usualmente el nacimiento o la extinción de un derecho subjetivo o el tiempo durante el que un contrato tendrá vigencia.

41. Política: Son las convenciones, reglas y acuerdos necesarios para que la empresa pueda determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones; estas políticas contables definen qué tratamiento darle en los estados financieros a cada tipo de transacción en un período.

42. Precio: Cantidad necesaria para adquirir un bien, un servicio u otro objetivo. Suele ser una cantidad monetaria.

43. Presupuesto: Refiere a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo.

44. Recaudo: Significa juntar o amontonar recursos, generalmente dinero, con el fin de satisfacer las necesidades de terceros o solventar una obligación. En general, el recaudo es la acción activa o pasiva de acaparar recursos para la misma organización o para terceros mediante la intermediación.

45. Rendimiento: La rentabilidad obtenida en una inversión, normalmente medida en porcentaje sobre el capital invertido.

46. Riesgo: Posible ocurrencia de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. El riesgo se mide asumiendo determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro.

47. Tesorería: Es el área de una empresa en la cual se organizan y gestionan todas las acciones relacionadas con operaciones de flujo monetario o flujo de caja. Esto incluye los cobros por actividades de la empresa, los pagos a proveedores, las gestiones bancarias y cualquier otro movimiento de la caja de una empresa. Es decir, de los movimientos de dinero que entra y sale de la empresa.

48. Títulos Valores: Son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora, pueden ser de contenido crediticio, corporativo o de participación y de tradición o representativo de mercancías. documento mercantil en el que está incorporado un derecho privado patrimonial, por lo que el ejercicio del derecho está vinculado jurídicamente a la posesión del documento

49. Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de apropiación en un proyecto para aumentar la apropiación de otro proyecto de inversión.

50. Transferencia: El término es muy habitual en el ámbito del comercio y los negocios para nombrar a la operatoria que consiste en transferir una suma de dinero de una cuenta de un banco a otra.

Capítulo II - Objetivos y Principios

Artículo 4. Objetivos.

a. Objetivo general

Definir los lineamientos, para garantizar los recursos y sostenibilidad financiera que demandan los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y mejora continua de la Universitaria Virtual Internacional y establecer los protocolos para la administración eficaz, efectiva y eficiente de las finanzas institucionales.

b. Objetivos específicos:

1. Planificar colectivamente con las áreas misionales, estratégicas y de apoyo institucional, el gasto y la consecución de ingresos conforme a lo dispuesto en el proyecto educativo institucional, plan estratégico y plan de desarrollo institucional.
2. Definir los lineamientos para desarrollar las estrategias de inversión más pertinentes y óptimas, que se ajusten a los planes institucionales aprobados por los diferentes cuerpos colegiados de la institución.
3. Establecer las directrices con respecto a los mecanismos de seguimiento y control institucional, frente a la administración y ejecución de los recursos financieros de la Universitaria Virtual Internacional.
4. Generar escenarios de transparencia y participación institucional, para la consolidación de información que permita evidenciar claramente el manejo de los recursos financieros y propiciar espacios de gobernanza.

Artículo 5. Principios de la política de Sostenibilidad Financiera en la Universitaria Virtual Internacional.

Los principios de la presente política son consecuentes con los valores y principios institucionales y se afianzan como los elementos orientadores para cada uno de los procedimientos que en materia financiera determinan el buen ingreso, la administración sostenible y el gasto responsable de los recursos de la Uvirtual, conforme su planificación.

1. Ética: La presente política y las directrices emanadas del presente documento, se ajustan a las leyes, normas del gobierno nacional y a las instituidas por la Universitaria Virtual Internacional, para la gestión y administración de los recursos financieros, así como el debido y transparente proceso de registro, publicación, difusión y tratamiento de la información financiera de la entidad.

2. Integridad financiera: Resultado del trabajo en las 5 formas de inteligencia financiera que son: producir más dinero y reinvertirlo para mejorar la calidad educativa institucional, proteger el dinero mitigando riesgos, presupuestar el dinero para controlar y ejecutar eficientemente los recursos, apalancar el dinero justificadamente, aumentar la información financiera para la toma de decisiones.

3. Disponibilidad: Generar la información completa, clara y ordenada de la institución en todas las etapas de la planeación y administración financiera, para que esté disponible, pueda ser consultada y utilizada por los diferentes actores internos y externos, guardando la reserva y confidencialidad, cuando así se establezca.

4. Confidencialidad: Garantizar el manejo y administración de la información financiera, exclusivamente a las personas autorizadas, guardando por parte de los funcionarios y colaboradores la reserva frente al

uso, transferencia, difusión, modificación, eliminación o demás acciones que alteren la autenticidad de la misma.

5. Equidad: La presente política, es un documento orientador, frente a la distribución justa de los recursos financieros y la moderación de los precios de los derechos pecuniarios, buscando no solo equilibrio financiero para la sostenibilidad institucional, sino la accesibilidad de los estudiantes a los programas académicos, con un fuerte sentido social y calidad

6. Responsabilidad: El presente documento se constituye como el nodo que define las pautas para la administración y uso responsable de los recursos financieros, sus procesos, procedimientos, sistemas e información administrativa y financiera institucional, por parte de los funcionarios y colaboradores encargados de la realización de esta labor.

Capítulo III - Sobre lo financiero

Artículo 6. Generalidades Financieras.

El proceso financiero de la Universitaria Virtual Internacional, se desarrolla para su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo, con base a la información contable y estados financieros institucionales, facilita la toma de decisiones orientadas a su vez por las estrategias formuladas en términos de una gestión planificada presupuestalmente, basada en costos y sostenible por su fuente de recursos, que se constituye en ingresos por matrícula, alianzas con el sector empresarial, educación continua, servicios de extensión, investigación e innovación .

Artículo 7. Formulación política del proceso financiero.

1. La administración del recurso financiero, conforme al Estatuto General, se encuentra dentro de las funciones de la Junta Directiva de la institución, para su aprobación y control, y se constituye como proceso estratégico y participativo en la Universitaria Virtual Internacional.

2. Como elemento esencial para la creación o modificación de programas académicos, la Universitaria Virtual Internacional realizará un estudio de factibilidad financiera que aborde criterios de calidad, costos, proyección, permanencia, condiciones del mercado y justificación desde el ámbito social, político y económico.

3. La Universitaria Virtual Internacional debe realizar la planeación financiera a corto plazo, para determinar ingresos, gastos y costos, para el manejo de flujo de caja y operación correspondiente a 365 días, mediano y largo plazo, para establecer la sostenibilidad financiera, mediante la proyección a mínimo un quinquenio, de los ingresos, inversiones, excedentes y rendimientos financieros.

4. La Revisoría Fiscal, en el marco de sus competencias legales y estatutarias, realiza el seguimiento y control de la planeación y ejecución financiera.

5. El proceso financiero, tiene como base para su control y seguimiento, el modelo de gestión del riesgo, para los aspectos inherentes a la gestión financiera en la Uvirtual.

6. La Universitaria Virtual Internacional, consecuente con el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, destina al menos un 2 % del presupuesto para las acciones de bienestar institucional.

7. La Universitaria Virtual Internacional, destina al menos un 3 % del presupuesto para fortalecer los planes, proyectos y acciones de investigación institucional.

8. Los Ingresos de la Universitaria Virtual Internacional, se reciben exclusivamente, a través de los mecanismos dispuestos y autorizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
9. Todos los pagos se realizan a través de la Tesorería de la Universitaria Virtual Internacional.
10. Los pagos se efectúan a los 30 días de causada la factura.
11. Todos los terceros deben estar creados, con el cumplimiento de requisitos, para la acusación de la factura.
12. La caja menor será constituida para pagos definidos previamente, eventuales y puntuales y los montos serán determinados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
13. El área contable velará y es la responsable que estén completos los soportes, información de facturas, comprobantes de pago y que se realicen las deducciones por impuestos, retenciones, conforme a la normatividad que en materia tributaria esté vigente.
14. La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, actualizarán el portafolio de servicios institucional, con base en estudios de mercado y un análisis de las tendencias que se promuevan a nivel nacional e internacional, con respecto a los programas académicos de educación superior, educación continuada, investigación y extensión.
15. La Universitaria Virtual Internacional debe generar los reportes necesarios para el seguimiento trimestral de la situación en Tesorería, flujos de caja y situación financiera.
16. La Universitaria Virtual Internacional, debe establecer las estrategias para generar la Rentabilidad más favorable para la institución, frente a las inversiones que realice, analizando las tendencias, tiempos, retornos de inversión, verificando precios del mercado y preservando y protegiendo el capital institucional.
17. La Universitaria Virtual Internacional, debe generar las estrategias para mantener flujos de caja y liquidez disponible, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución del plan de acción institucional.
18. La Universitaria Virtual Internacional definirá las estrategias de financiación de matrículas para estudiantes, con entidades financieras y cooperativas de créditos educativos, con flexibilidad en las condiciones de pago, propendiendo por brindar las alternativas más favorables.
19. Se seguirán los procedimientos del proceso de gestión administrativa y financiera, autorizados e incluidos en el sistema integrado de gestión de calidad.

Capítulo IV- Sobre el Presupuesto.

Artículo 8. Generalidades Presupuestales.

El presupuesto en la Universitaria Virtual Internacional, es el vehículo que permite planificar, ejecutar y realizar el seguimiento y control, frente a los ingresos y gastos institucionales, para el desarrollo eficiente del plan de acción de las áreas y garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos y metas, establecidas en el plan de desarrollo institucional.

Artículo 9. Formulación política presupuestal.

1. El presupuesto se desarrollará durante el último trimestre de la vigencia anterior.
2. La elaboración del presupuesto en la Uvirtual es un trabajo colectivo, donde participan todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, articulado con los planes de mejoramiento, resultado del proceso de autoevaluación institucional.
3. El Presupuesto, deberá tener la validación mediante firma de los directivos, coordinadores y/o responsables de cada uno de los procesos de la Uvirtual y se consolidará de manera ascendente hasta obtener el presupuesto institucional.
4. La Rectoría, presentará a los cuerpos colegiados de La Universitaria Virtual Internacional, conforme a lo estipulado en el Estatuto General, la planeación presupuestal para su aprobación.
5. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera junto con la Oficina de Planeación, serán las dependencias responsables de la planeación presupuestal mediante la adaptación de instrumentos y herramientas tecnológicas que faciliten el análisis, diseño, ejecución y control del presupuesto.
6. El Presupuesto deberá presentar como mínimo, los ingresos costos y gastos operacionales y no operacionales por el periodo de tiempo de un año.
7. Los ingresos, gastos y costos, se definirán y discriminarán por programa académico y proceso, de acuerdo al mapa de procesos institucional.
8. El presupuesto de ingresos se programará principalmente con la proyección de estudiantes para cada periodo, por programa académico.
9. Los valores de los derechos pecuniarios en la institución, se definirán de acuerdo a sus estatutos y serán la base para la planeación de ingresos en la Uvirtual para la vigencia.
10. Las metas de número de estudiantes a matricular por programa académico, para la proyección de ingresos se definirán con base a los principios de responsabilidad y pertinencia académica, técnica, administrativa y financiera, sin perjuicio y/o detrimento de la calidad académico-administrativa de la Universitaria Virtual Internacional.
11. Se definirán y discriminarán los ingresos operacionales por conceptos diferentes a matrícula de pregrado y posgrado, se deben programar de acuerdo a modelos, estimativos y proyecciones que guarden consistencia con la gestión institucional.
12. El presupuesto debe definir y desagregar gastos para el adecuado funcionamiento o pertinente inversión, con el fin de implementar y fortalecer la docencia, investigación, proyección social. bienestar institucional, Infraestructura física y tecnológica, el desarrollo académico y el fortalecimiento administrativo institucional.
13. Los gastos y costos que no estén en el presupuesto aprobado para la vigencia, no podrá ejecutarse.

14. Si se presenta un gasto o costo que por su justificación y/o prioridad, requiera la ejecución del mismo, este deberá realizarse mediante un traslado presupuestal, aprobado por la Rectoría y/o Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

15. Los traslados presupuestales deben ser solicitados por la dependencia responsable, en los tiempos y bajo los prerrequisitos establecidos en el procedimiento correspondiente.

16. Los ingresos y gastos registrados en el presupuesto, se construirán bajo los preceptos de sostenibilidad financiera, crecimiento y calidad en el proceso educativo.

17. La construcción de la presente política presupuestal se articula al plan de desarrollo y se basa en una adecuada planeación presupuestal para garantizar la existencia, gestión y dotación de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y talento humano que le permitan desarrollar a la institución sus labores de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección social.

Capítulo V- Sobre lo Contable

Artículo 10. Generalidades Contables.

La Universitaria Virtual Internacional, realiza el control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas, así como el registro de partidas que reflejan los movimientos financieros de la institución.

Artículo 11. Formulación política Contable.

1. El área contable, se rige y actualiza sus procedimientos contables, de acuerdo a las normas adoptadas por Colombia en cuanto a la aplicación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

2. El área contable, es la responsable de registrar con base en los clasificadores contables, la información de cada una de las transacciones de la institución.

3. El área contable, es la responsable de preparar la información, formatos, planillas y demás instrumentos requeridos para la presentación y pago de las obligaciones tributarias.

4. El área contable debe realizar las acciones de mejora continua, frente a la creación y/o actualización de los procesos contables, ajustados a las normas y orientará la pertinente estructuración de los estados financieros de la institución.

5. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través del área contable y previa revisión y aval del Revisor Fiscal, preparará y presentará a la Junta Directiva y Sala General, de manera clara, integral y oportuna los Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, evidenciando entre otros aspectos; la situación financiera, variación del patrimonio, flujos de efectivo, protocolos y medidas contables adoptadas por la institución.

6. La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

7. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

8. Los informes de gestión contable y gestión financiera, serán los insumos, claros, concretos y transparentes, para la toma de decisiones institucional.

Capítulo VI- Gobernanza Institucional para La Sostenibilidad Financiera

Artículo 12: Criterios Generales de Gobernanza para la Sostenibilidad Financiera.

La Universitaria Virtual Internacional, propende por la consolidación de procesos eficientes, eficaces y efectivos y se consolida como un sistema estructurado, formado por factores, actores internos, actores externos y normas que se organizan, clasifican y coordinan para avanzar en la construcción de sus políticas.

La presente política se construye con base en las normas referidas en el presente documento, los estatutos institucionales, las funciones de los cuerpos colegiados, la participación y articulación de los diferentes actores, que por sus competencias e idoneidad contribuyen a la formulación de lineamientos que orientan la gestión financiera en la institución y los factores del entorno financiero que influyen e impactan el desarrollo de esta política.

Artículo 13. Responsables de la Gestión Financiera.

La política de sostenibilidad financiera, se constituye en un documento orientador y donde se definen los criterios para el buen manejo de los recursos financieros y para ello se relacionan los siguientes actores, responsables de la gestión financiera institucional.

1. Sala General.
2. Junta Directiva.
3. Consejo Superior.
4. Rectoría.
5. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
6. Vicerrectoría académica y de investigaciones.
7. Dirección de planeación y calidad.
8. Revisoría Fiscal.
9. Contabilidad.
10. Tesorería.

Capítulo VII- Disposiciones finales.

Artículo 14. Vigencia.

La presente Política de sostenibilidad financiera rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., el primero (01) de agosto de 2020.

Iris Carolina Barbosa Castaño
Presidente del Consejo Superior

Nini María González Murillo
Secretaria General

ORIGINAL FIRMADO



Universitaria Virtual Internacional

¡Contigo, donde quiera que estés!